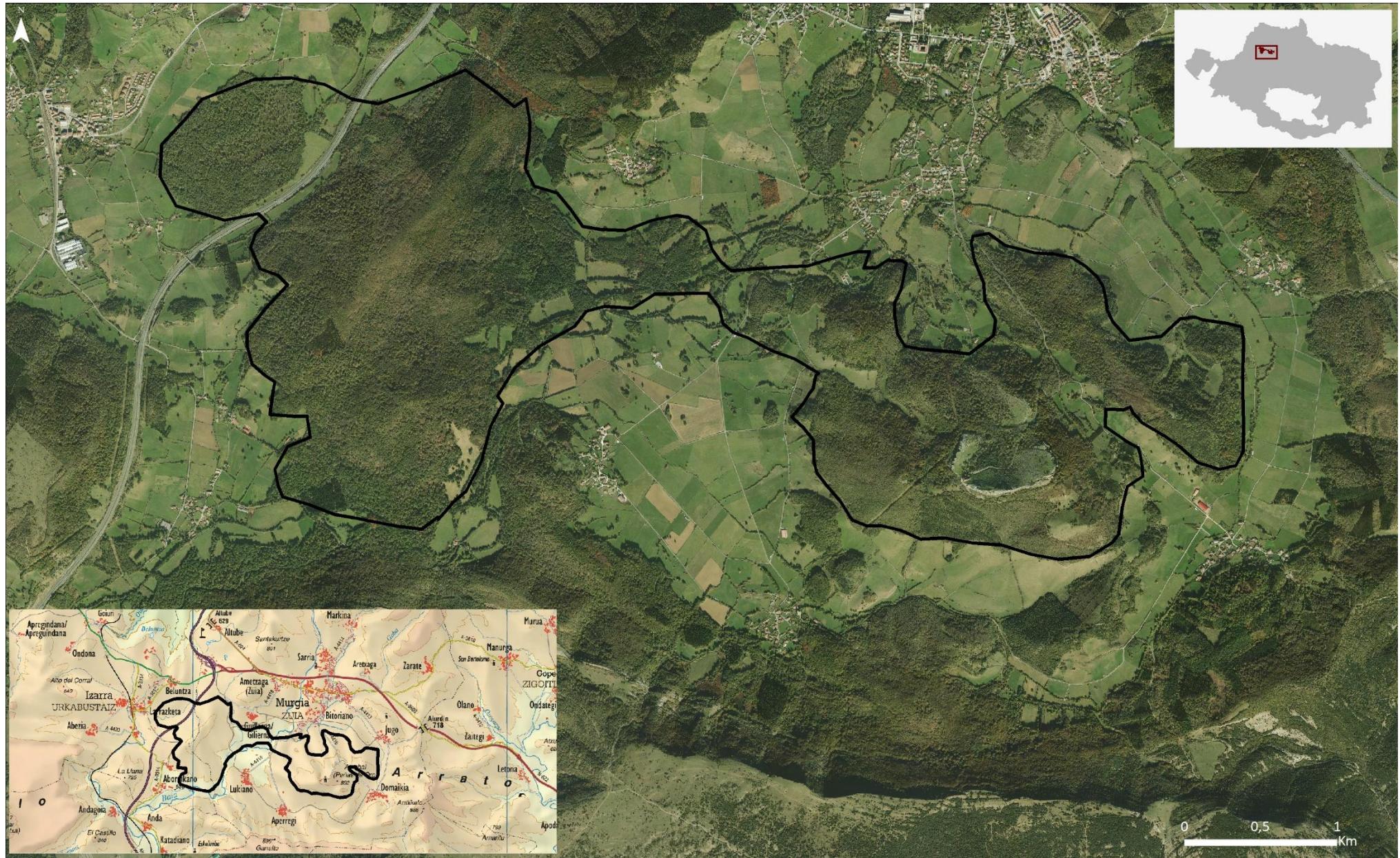


PEÑAS DE ORO Y ROBLEDALES ISLA DE ZUIA Y URKABUSTAIZ

P13

LOCALIZACIÓN



Las Peñas de Oro se levantan sobre el diapiro de Murgia, al norte de Badaia y al oeste de Arrato. Mole tabular ligeramente deformada, con una forma característica, que sobresale y domina visualmente el valle de Zuia. A media ladera, se encarama el Santuario de Nuestra Señora de Oro.

Laderas cubiertas por formaciones arboladas que se conectan con bosques isla dentro de los valles de Zuia y Urkabustaiz. En su conjunto forman un paraje muy relevante visualmente, de alto valor natural, patrimonial e identitario.

PEÑAS DE ORO Y ROBLEDALES ISLA DE ZUIA Y URKABUSTAIZ

DEFINICIÓN Y CARÁCTER

Las laderas de las Peñas de Oro albergan hayedos (*Fagus sylvatica*) y robledales pedunculados (*Quercus robur*). También está presente el quejigo (*Quercus faginea*) y el marojo (*Quercus pyrenaica*). Pero no son las únicas formaciones de los valles. Sobre pequeños relieves se conservan bosquetes de robledales, configurando islas sobre las praderas. También se refugian en arroyos, como el arroyo de Oiardo.

Los robledales más relevantes del valle de Zuia se conectan con las Peñas del Oro a través de las riberas del Baia. En los Robledales-isla de Urkabustaiz destacan las hayas, los robles, quejigos y marojos. Su extremo oriental se integra en el paraje el Monte Godamo, aislado por la autopista.



El Santuario de Nuestra Señora de Oro es un importante lugar de culto que data del siglo XII, en un enclave que estuvo ocupado por un castro, que según los restos arqueológicos se remonta al año 750 A.C.

Debilidades: Paisaje de alta accesibilidad visual cuya alteración modificaría el carácter del paraje.

Amenazas:

- Ocupación por cambio de uso.
- Infraestructuras energéticas, de telecomunicaciones u otras.
- Cambios de los núcleos de población, de sus tipologías tradicionales.

Fortalezas:

- Espacio que representa el paisaje histórico de Álava.
- Alto valor natural como infraestructura Verde.
- Mirador muy frecuentado.
- Otorga un alto valor al paisaje.

Oportunidades: La revisión del PTP de Álava Central, puede facilitar la revisión de zonas de protección vigentes.

OCP director: Protección del paisaje

Se recomienda clasificarlo bajo figuras de protección frente a todo tipo de alteración que genere un cambio en su calidad paisajística, conservando los usos ya establecidos e impidiendo el desarrollo de actividades o infraestructuras que generen impactos visuales.

- No autorizar la corta de vegetación, salvo causa de fuerza mayor.
- Condicionar las autorizaciones de las actuaciones permitidas a que no generen un impacto paisajístico, bien por su propio diseño o por la adopción de las oportunas medidas de integración paisajística. Diseño de la edificación que cumpla los cánones tradicionales del territorio donde se pretende edificar, siguiendo tipologías tradicionales, tanto en volúmenes, materiales, acabados y disposición de elementos arquitectónicos.
- No autorizar la instalación de elementos discordantes con la singularidad del paisaje.
- No autorizar actividades que modifiquen la dinámica actual del paisaje